

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

100**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 25 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de falta contra el orden público, en el que han sido partes, además del ministerio fiscal, don Antonio Juan Simonu, en calidad de denunciado (que fue asistido por la letrada del turno de oficio doña María Dolores Valle Garrido, colegiada número 62.649), convengo en señalar lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Antonio Juan Simonu, como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, anteriormente definida, a la pena de veinte días de multa, con cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y al pago de las costas del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Juan Simonu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 2014.—El secretario (firmado).

(03/11.838/14)

